



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 189

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca; para que, implemente las acciones y programas de verificación a fin de evitar el alza indiscriminada de los precios de los servicios y productos, protegiendo el derecho de los consumidores a recibir un adecuado servicio en la siguiente temporada vacacional, intensificando sus estrategias de atención y orientación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, para los efectos procedentes.

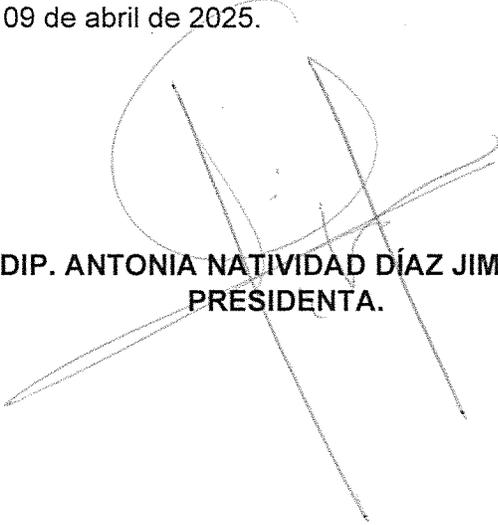


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

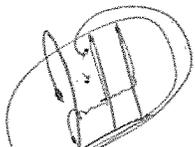
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 189

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de abril de 2025.



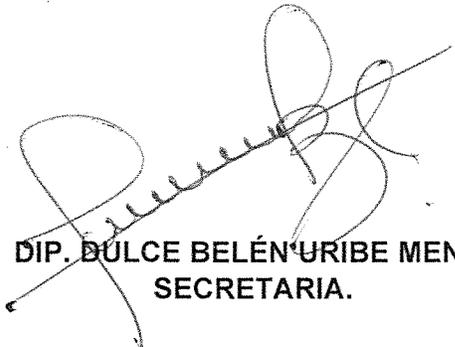
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.



DIP. BIAANI PALOMECA ENRÍQUEZ
SECRETARIA.



DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
SECRETARIA.